

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1976, adoptó el acuerdo de prorrogar el plazo para presentación de ofertas del concurso para la redacción del proyecto y construcción de 648 viviendas de Protección Oficial en el polígono "C" de Carabanchel Alto, hasta el día 15 de enero de 1977, a la una de la tarde.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.645)

### ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle de la parcela número 64 del polígono de Francos Rodríguez.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.635)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle en la calle Peña Dorada, número 1.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 23 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.636)

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y PRESUPUESTOS

Habiendo sufrido extravío los talones números 8.858 y 11.997 de la cuenta corriente del Tesoro Público en el Banco de España, por importes de 80.000 y 640.000 pesetas, respectivamente, que fueron entregados a "Macrométrica" el pasado día 15 de junio, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse los presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que, según dispone el número 27 del Reglamento del Convenio de Tesorería, aprobado por Real Decreto de 26 de junio de 1894, transcurrido que sea el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de esta fecha, serán declarados nulos y sin ningún valor, expidiéndose nuevos talones que serán entregados al interesado que se menciona.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Director general, P. D., Luis Reymundo. (A.—5.054)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Transportes Terrestres

##### PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

#### INFORMACION PUBLICA

"La Sepulvedana, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Palos de la Frontera, número 16, concesionaria del servicio regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Talavera de la Reina (V.918), ha solicitado autorización para establecer en su concesión los siguientes aumentos de expediciones:

a) Una expedición sencilla en el itinerario total los lunes y siguientes a festivos, con salida de Madrid a las siete horas.

b) Una expedición sencilla en el itinerario total los días laborables, con salida de Talavera de la Reina a las nueve horas, expedición que ya se realiza los lunes y siguientes a festivos.

c) Una expedición sencilla en el itinerario total los días laborables, con salida de Talavera de la Reina a las veintiuna horas, expedición que está establecida los domingos y festivos, convirtiéndose, por tanto, en diaria.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días

hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados con esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

"Auto Res, S. A.", "Castro Bonel, Sociedad Limitada", "Doaldi, S. L." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.

(G. C.—9.873) (A.—5.386)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Transportes Terrestres

##### PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

#### INFORMACION PUBLICA

"Autocares Esteban Rivas, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del General Ricardos, número 224, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Sacedón (V.1091), ha solicitado autorización para modificar el horario, únicamente los sábados, de la expedición sencilla Madrid-Sacedón, adelantando a las quince horas su horario actual de las dieciséis horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta petición puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Pro-

vincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Torres de la Alameda, Anchuelo y Santorcaz, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consignan:

"Auxiliar de Transporte Aéreo, S. A.", "Transportes Periféricos, S. A.", Fausto Dones Huete-Huerta, Manuel Díaz Ferrán, Gerardo Díaz Alvarez, "Continental Auto, Sociedad Anónima", "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles", "Empresa Turística de Autobuses", María Cruz Mallo Martínez, Manuel Izquierdo Roldán, "La Veloz, S. A.", Juan Bautista Vázquez Martínez, Cdad. Hros. de Flora Villa y Fructuoso López Solera.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.

(G. C.—9.875) (A.—5.387)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Comisaría de Aguas del Tajo

##### ANUNCIO

Don Lamberto García Atance, como Presidente del "Club Motonáutico de España", con domicilio en Madrid, calle Desengaño, 6, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para construcción de un embarcadero y servicios anejos en la margen del río Alberche, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid); y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría, en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlas. (Ref. 11.657/76.)

##### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de unos muelles flotantes en el embalse de San Juan, en la zona que linda con los terrenos del "Club Motonáutico de España".

ña", en la Urbanización "Costa de Madrid". Los citados muelles estarán constituidos por unas pasarelas lineales de 2 metros de anchura y longitud máxima de 30 metros, con una superficie total de 323,75 metros cuadrados. Dichos muelles estarán sustentados por una doble fila de barriles de 0,58 metros de diámetro interior y 0,99 metros de longitud. Los muelles se denominarán A, B, C, D y E y tendrán una superficie de 64,75 metros cuadrados.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—9.865) (O.—7.522)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de "Metalizaciones y Construcciones, S. A.", solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Henares, procedentes de factoría de su propiedad, término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

Resultando que con fecha 31 de julio de 1975, "Metalizaciones y Construcciones, S. A." presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Tomás Villar Gómez y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 130/76, de 1 de junio, exponiéndose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 27 de enero y 2 de febrero de 1976, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Metalización y Construcciones, Sociedad Anónima";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 8 de octubre último.

Considerando que las Comisaría de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

### CONDICIONES:

1.ª Se autoriza a "Metalización y Construcciones, S. A." para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), aguas procedentes de factoría de su propiedad.

2.ª Con esta autorización quedan legalizadas las obras ejecutadas, las cuales se han realizado de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Tomás Villar Gómez, visado por el Colegio Oficial correspondiente, con fecha 31 de octubre de 1975.

3.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de factoría

deberá conservar las siguientes características:

Color: Incoloro y transparente.

Olor: Inodoro.

Temperatura: Menor de 25° C.

pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.

Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 cm<sup>2</sup>/cm. a 18°.

Agresividad: Negativo.

D. B. O.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.

Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 0,5 mg/l.

Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.

Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del río así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario antes de su vertido al cauce.

4.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

6.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

7.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

8.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

9.ª El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—9.864) (O.—7.521)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

### ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas del Tajo se tramita, a instancia de don Pablo Prieto Velázquez, con domicilio en Alcobendas (Madrid), Conjunto Avenida, bloque A2, tercero B, expediente relativo a autorización de apertura de pozo en zona de policía de cauces del arroyo de las Casillas, en término municipal de El Molar (Madrid), a un distancia de unos 10 metros del borde del cauce del citado arroyo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 300/76-M.)

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—9.853) (O.—7.514)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION

### DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de reforma de tres equipos de refrigeración e instalación de la torre de aire en terrazas, correspondientes a la central de aire acondicionado del Ministerio de la Vivienda, Madrid, constituida en la Caja General de Depósitos el 19 de junio de 1974, por el contratista de dichas obras, "Suministro para Tratamiento de Aire, S. A.", "Stray-Mar, Sociedad Anónima", mediante el depósito necesario en metálico, número 113.406 de registro, por un importe de 108.400 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Jefe de la Sección, Enrique Raspch Abreu.

(G. C.—9.866) (O.—7.523)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el día 17 de diciembre de 1976 se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda la segunda subasta pública para la venta de cortes de traje, gabardinas y telas procedentes del abastecimiento a favor del Estado por fallecimiento de doña Teodosia Sánchez Poyatos, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, edificios núms. 6 y 8 de la calle de Montalbán.

Tipo de licitación: Lote núm. 1), pesetas 135.000.—Lote núm. 2), 89.100 pesetas.—Lote núm. 3), 51.525 pesetas.—Lote núm. 4), 77.175 pesetas.—Lote número 5), 77.700 pesetas.—Lote núm. 6), 85.012 pesetas.

Depósito para tomar parte en la subasta: Lote núm. 1), 27.000 pesetas.—Lote número 2), 17.820 pesetas.—Lote núm. 3), 10.305 pesetas.—Lote núm. 4), 15.435 pesetas.—Lote núm. 5), 15.540 pesetas.—Lote núm. 6), 17.002 pesetas.

Madrid, 14 de octubre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—8.543) (O.—6.553)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

### EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (Pedro Unanue, número 14).

Hace saber: Que en el expediente que por débitos a la Hacienda Pública se le sigue por estas oficinas recaudatorias de mi cargo a la empresa "Fomento Industrial del Automóvil" (FIASA), por los conceptos de Sociedades, Tráfico de Empresas, Transmisiones Patrimoniales e Industrial Licencia Fiscal, ascendentes a la suma de 2.919.920 pesetas de principal y recargos de apremio, a las que habrán de añadirse las costas y gastos causados en el procedimiento; con fecha de ayer se ha dictado providencia decretando la venta en pública subasta del derecho de traspaso embargado a la entidad deudora de su local de negocios sito en la avenida del Mediterráneo, número 33, en la forma regulada por el artículo 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, concordados con los que asimismo establece la ley de Arrendamientos Urbanos;

Lote único: El traspaso y derecho de traspaso o cesión de negocio del local de-

dicado a la venta y fomento industrial del automóvil, sito en la avenida del Mediterráneo, número 33, evaluado en la suma de 5.000.000 de pesetas, siendo el tipo base de los dos tercios fijados para la puja a la llana el de 2.333.332 pesetas.

Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar el depósito previo del 20 por 100 del tipo base fijado para la puja a la llana.

La sociedad deudora podrá liberar dicho derecho de traspaso en cualquier momento anterior a la adjudicación por remate del mismo, satisfaciendo la totalidad de la deuda tributaria pendiente.

Como condicionantes del acto de la subasta se hacen las siguientes advertencias:

a) El rematante deberá permanecer en el local subastado sin traspasarlo por un período de tiempo no inferior a un año y dedicando el local a la misma clase de negocio que en él se ejercía.

b) El remate quedará en suspenso en tanto transcurra el plazo de un mes que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para ejercer su derecho de tanteo.

Cumplidos ambos requisitos se otorgará la correspondiente escritura pública, de la que se dará cuenta al arrendador en el plazo de ocho días siguientes a su otorgamiento por el notario que corresponda. Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de Arrendamientos Urbanos, el adjudicatario retendrá el importe de la parte legal que corresponda al arrendador y que hará efectiva a la extensión del contrato de arrendamiento, con el incremento de renta que el artículo 98-5 de dicha Ley establece.

La subasta tendrá lugar el día 26 de enero de 1977, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, celebrándose una tercera subasta libre o almoneda si ambas quedasen desiertas, durante tres fechas hábiles siguientes a la celebración de las dos anteriores, siendo los depósitos previos para la segunda licitación un 25 por 100 menor que para la primera.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.785)

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

### TORREJON DE ARDOZ

Don Manuel García del Castillo, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, en el día de hoy se ha levantado acta, que copiada literalmente dice así:

Al margen.—Vocales propietarios: Don Antonio de Mesa Sánchez, don Juan Adarve Montoro. — Don Gregorio Salazar Estringana. — Don Mariano Martín López Rodríguez.—Secretario: Don Manuel García del Castillo.—Al Centro.—Acta.—En Torrejón de Ardoz, a 29 de noviembre de 1976.—El señor don Matías Pastor Bueno, Juez municipal y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, se constituyó, con los señores que arriba se expresan y yo, el Secretario, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal, con el fin de celebrar la sesión que determina el artículo 5.º del Real Decreto de la Presidencia del Gobierno 2636/1976, de 19 de los corrientes, para designar los Colegios electorales para la celebración del Referéndum Nacional, y previa lectura del mencionado Real Decreto y a la vista de la relación enviada por el Ayuntamiento de esta localidad, se acordó designarlos de la forma siguiente:

Distrito primero.—Sección primera.—Avenida de Madrid, s/n.—Grupo Escolar "Carlos Arias".

Distrito primero.—Sección segunda.—Virgen de Loreto.—Piso piloto "Río Claro".

Distrito primero.—Sección tercera.—Avenida de Madrid, s/n.—Grupo Escolar "Carlos Arias".

Distrito primero.—Sección cuarta.—Avenida de Madrid, s/n.—Grupo Escolar "Carlos Arias".

Distrito primero. — Sección quinta. — Calle Las Viñas, 33. — Señor Moreno Barahona. Local comercial.

Distrito primero. — Sección sexta. — Virgen de Loreto, 2, esquina Alcalá. — Antiguo ambulatorio.

Distrito primero. — Sección séptima. — Virgen de Loreto, 2, esquina Alcalá. — Antiguo ambulatorio.

Distrito primero. — Sección octava. — Calle Roma. — Hogar del Jubilado.

Distrito primero. — Sección novena. — Mercado Orbasa. — Parque Orbasa. Local comercial.

Distrito primero. — Sección 10. — Avenida de Madrid, s/n. — Grupo Escolar "Carlos Arias".

Distrito primero. — Sección 11. — Calle Lisboa, esquina Dublín. — Local comercial "Coybisa".

Distrito primero. — Sección 12. — Calle Londres, s/n. — Viuda de Florencio y Hermosos. Local comercial.

Distrito primero. — Sección 13. — No tiene electores.

Distrito primero. — Sección 14. — No tiene electores.

Distrito primero. — Sección 15. — Avenida de Madrid, s/n. — Grupo Escolar "Carlos Arias".

Distrito primero. — Sección 16. — Calle Lisboa, esquina Dublín. — Local comercial "Coybisa".

Distrito primero. — Sección 17. — No tiene electores.

Distrito segundo. — Sección primera. — Calle Cemento, 5. — Nave industrial José Moreno.

Distrito segundo. — Sección segunda. — Polígono Industrial. — Grupo Escolar "Carrero Blanco".

Distrito segundo. — Sección tercera. — Polígono Industrial. — Grupo Escolar "Carrero Blanco".

Distrito segundo. — Sección cuarta. — Calle Cedro, 2. — Local comercial.

Distrito segundo. — Sección quinta. — Calle Pelayo. — Escuelas.

Distrito segundo. — Sección sexta. — Polígono Industrial. — Grupo Escolar "Carrero Blanco".

Distrito segundo. — Sección séptima. — Calle Pelayo. — Escuelas.

Distrito segundo. — Sección octava. — Calle Mármol. — P. P. Local D.

Distrito segundo. — Sección novena. — Polígono Industrial. — Grupo Escolar "Carrero Blanco".

Distrito segundo. — Sección 10. — Polígono Industrial. — Grupo Escolar "Carrero Blanco".

Distrito segundo. — Sección 11. — No tiene electores.

Distrito segundo. — Sección 12. — Polígono Industrial. — "Carrero Blanco", unido a la Sección novena.

Distrito segundo. — Sección 13. — Polígono Industrial. — "Carrero Blanco", unido a la Sección novena.

Distrito segundo. — Sección 14. — No tiene electores.

Distrito segundo. — Sección 15. — No tiene electores.

Distrito segundo. — Sección 16. — No tiene electores.

Distrito segundo. — Sección 17. — Polígono Industrial. — "Carrero Blanco", unido a la Sección novena.

Distrito tercero. — Sección primera. — Calle Sevilla, 7. — Escuelas.

Distrito tercero. — Sección segunda. — Calle Alicante, 8. — Escuelas.

Distrito tercero. — Sección tercera. — Avenida Franco, 5. — Grupo Escolar "Buen Gobernador".

Distrito tercero. — Sección cuarta. — Avenida Franco, 5. — Grupo Escolar "Buen Gobernador".

Distrito tercero. — Sección quinta. — Carretera de Loeches, 36. — Local "Rolsa".

Distrito cuarto. — Sección primera. — Ronda del Saliente, 5. — Grupo Escolar "Caudillo de España".

Distrito cuarto. — Sección segunda. — Ronda del Saliente, 5. — Grupo Escolar "Caudillo de España".

Distrito cuarto. — Sección tercera. — Ronda del Saliente, 5. — Grupo Escolar "Caudillo de España".

Distrito cuarto. — Sección cuarta. — Ronda del Saliente, 5. — Grupo Escolar "Caudillo de España".

Distrito cuarto. — Sección quinta. — Ronda del Saliente, 5. — Grupo Escolar "Caudillo de España".

Distrito cuarto. — Sección sexta. — Ronda del Saliente. — Grupo Escolar "Príncipe de España".

Distrito cuarto. — Sección séptima. — Ronda del Saliente. — Grupo Escolar "Príncipe de España".

Distrito cuarto. — Sección octava. — Ronda del Saliente. — Grupo Escolar "Príncipe de España".

Distrito cuarto. — Sección novena. — No tiene electores.

Distrito cuarto. — Sección 10. — Calle Madrid. — "Carlos I".

Distrito cuarto. — Sección 11. — Calle Madrid. — "Carlos I".

Distrito cuarto. — Sección 12. — Calle Madrid. — "Carlos I".

Distrito cuarto. — Sección 13. — Ronda del Saliente. — Grupo Escolar "Príncipe de España".

Distrito cuarto. — Sección 14. — Ronda del Saliente. — Grupo Escolar "Príncipe de España", unida a la Sección 13.

Distrito cuarto. — Sección 15. — Ronda del Saliente. — Grupo Escolar "Príncipe de España", unida a la Sección 13.

Se da esta sesión por terminada, acordando el señor Presidente se remita con atento oficio certificación de la presente al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a los fines mandados en el Real Decreto mencionado, así como se exponga los oportunos edictos en el Ayuntamiento de esta localidad y sitios de costumbre.

Lo que se hace público en el periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, núm. 2, del Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre.

Torrejón de Ardoz, 2 de diciembre de 1976. — El Presidente (Firmado). (G. C.—10.080) (X.—8.195)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre actual, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única. — Salón de actos de la Hermandad de Agricultores y Ganaderos, plaza Mayor, 1, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Villanueva del Pardillo, a 29 de noviembre de 1976. — El Presidente (Firmado). (G. C.—10.190) (X.—8.228)

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre actual, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única. — Escuela mixta de Navalespino, calle de las Escuelas, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Santa María de la Alameda, a 30 de noviembre de 1976. — El Presidente accidental (Firmado). (G. C.—10.191) (X.—8.229)

**ARGANDA DEL REY**

Don José Casado Moreno, Juez comarcal y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que en sesión celebrada en el día de la fecha por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, cumpliendo lo mandado en el Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la aplicación de la Ley del Referéndum, se han designado los locales de los Colegios electorales de este término municipal que a continuación se relacionan, en los que ha de tener lugar la votación el día 15 de diciembre del corriente año:

Distrito único. — Sección primera. — Grupo Escolar de "San Juan Bautista".

Distrito único. — Sección segunda. — Grupo Escolar de "San Juan Bautista".

Distrito único. — Sección tercera. — Grupo Escolar de "San Juan Bautista".

Distrito único. — Sección cuarta. — Grupo Escolar de "San Juan Bautista".

Distrito único. — Sección quinta. — Grupo Escolar de "San Juan Bautista".

Distrito único. — Sección sexta. — Grupo Escolar de "San Juan Bautista".

Distrito único. — Sección séptima. — Grupo Escolar de "San Juan Bautista".

Distrito único. — Sección octava. — Grupo Escolar de "San Juan Bautista".

Distrito único. — Sección novena. — Grupo Escolar de "San Juan Bautista".

Distrito único. — Sección 10. — Grupo Escolar de "San Juan Bautista".

Distrito único. — Sección 11. — Grupo Escolar de "San Juan Bautista".

Distrito único. — Sección 12. — Escuela Nacional de la barriada de "La Poveda".

Distrito único. — Sección 13. — Grupo Escolar de "San Juan Bautista".

Distrito único. — Sección 13 bis. — Residencia de Ancianos, ya que se ha dividido en dos, teniendo en cuenta la distancia de dicha Residencia al Colegio electoral.

Dado en Arganda del Rey, a 29 de noviembre de 1976. — El Presidente (Firmado). (G. C.—10.192) (X.—8.230)

**TORREJON DE VELASCO**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre actual, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única. — Escuela de Párvulos, sita en calle Ramón y Cajal, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 29 de noviembre de 1976. — El Presidente (Firmado). (G. C.—10.193) (X.—8.231)

**PEDREZUELA**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1976, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección 1.ª. — Grupo Escolar "Carlos Ruiz".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Pedrezuela, a 29 de noviembre de 1976. El Presidente (Firmado). (G. C.—10.194) (X.—8.232)

**VALDEPIELAGOS**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre actual, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional, plaza del Generalísimo, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Valdepiélagos, a 29 de noviembre de 1976. — El Presidente (Firmado). (G. C.—10.195) (X.—8.233)

**VALDEAVERO**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1976, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única. — Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, sita en la plaza del Generalísimo, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Valdeavero, a 29 de noviembre de 1976. El Presidente (Firmado). (G. C.—10.196) (X.—8.234)

deros, sita en la plaza del Generalísimo, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Valdeavero, a 29 de noviembre de 1976. El Presidente (Firmado). (G. C.—10.196) (X.—8.234)

**EL VELLON**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1976, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección 1.ª. — Escuela de la Antanilla, 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

El Vellón, a 29 de noviembre de 1976. El Presidente (Firmado). (G. C.—10.197) (X.—8.235)

**MADARCOS**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única. — Escuelas, calle Las Eras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Madarcos, a 29 de noviembre de 1976. El Presidente (Firmado). (G. C.—10.198) (X.—8.236)

**PATONES**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional Mixta de Enseñanza Primaria, avenida del Generalísimo, 24.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Patones, a 1 de diciembre de 1976. — El Presidente (Firmado). (G. C.—10.199) (X.—8.237)

**ROZAS DE PUERTO REAL**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única. — Escuelas. Aula de Niños, barrio Nuevo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Rozas de Puerto Real, a 29 de noviembre de 1976. — El Presidente (Firmado). (G. C.—10.200) (X.—8.238)

**VILLAMANTILLA**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día de hoy, acordó designar Colegio electoral de este Municipio para la votación que se ha de celebrar el día 15 de diciembre próximo, para el Referéndum, el siguiente local:

Distrito único. — Sección única. — Escuela de Niños, calle Antonino Rofazza, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 2636/76, y en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Dado en Villamantilla, a 29 de noviembre de 1976. — El Presidente (Firmado). (G. C.—10.201) (X.—8.239)

**CUBAS**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única. — Escuela Mixta, calle Sagrado Corazón, número 7.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Cubas, a 29 de noviembre de 1976. — El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.202) (X.—8.240)

**LA ACEBEDA**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única. — Escuelas Nacionales, calle del Puerto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

La Acebeda, a 29 de noviembre de 1976. — El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.203) (X.—8.241)

**HOYO DE MANZANARES**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única. — Escuela de Niños "Grupo Carlos Ruiz", calle José Antonio, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Hoyo de Manzanares, a 29 de noviembre de 1976. — El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.204) (X.—8.242)

**CORPA**

Por la Junta Municipal del Censo Electoral del Municipio de Corpa han sido señalados los locales correspondientes a los Colegios electorales que a continuación se detallan:

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional de Niños, plaza de España, número 1.

Lo que se hace público en el periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, número 2, del Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre.

Madrid, 4 de diciembre de 1976. — El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.205) (X.—8.243)

**COLMENAR DEL ARROYO**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1976, acordó rectificar su acuerdo anterior de 29 de noviembre para designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, quedando definitivamente los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única. — Escuela de Niños (situada en el Grupo Escolar), calle del Grupo Escolar, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Colmenar del Arroyo, a 4 de diciembre de 1976. — El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.251) (X.—8.244)

**NAVACERRADA**

Por la Junta Municipal del Censo Electoral del Municipio de Navacerrada han sido señalados los locales correspondientes a los Colegios electorales que a continuación se detallan:

Distrito único. — Sección única. — Escuela de Niños, en paseo de un Español. Lo que se hace público en el periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, número 2, del Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre.

Madrid, 1 de diciembre de 1976. — El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.272) (X.—8.248)

**VILLAMANRIQUE DE TAJO**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única. — Escuela de Niños, sita en la calle de Carlos Ruiz, número 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Villamanrique de Tajo, a 29 de noviembre de 1976. — El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.273) (X.—8.249)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única. — Escuela de Niños, plaza de la Concepción, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Robledo de Chavela, a 2 de diciembre de 1976. — El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.274) (X.—8.250)

**VALDEMAQUEDA**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única. — Escuela de Niños, barrio de la Atalaya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Valdeмаqueda, a 2 de diciembre de 1976. — El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.275) (X.—8.251)

**COBEÑA**

Relación de Colegios electorales designados por esta Junta del Censo Electoral en los cuales han de estar formadas las mesas designadas para llevar a cabo la votación sobre el Referéndum Nacional, conforme al Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre año actual.

Distrito único. — Sección única. — Local independiente dentro edificio Ayuntamiento (mesa única).

Cobeña, a 30 de noviembre de 1976. — El Presidente de la Junta (Firmado).  
(G. C.—10.276) (X.—8.252)

**VILLALBILLA**

Relación de los Colegios electorales que se proponen para la celebración del Referéndum Nacional:

Distrito único. — Sección única. — Escuelas Nacionales. — Ministerio de Educación y Ciencia. — Junta Provincial de Construcciones Escolares. — Calle de las Escuelas, número 1.

Villalbilla, a 28 de noviembre de 1976. El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.277) (X.—8.253)

**PEZUELA DE LAS TORRES**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1976, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única. — Habitación del Ayuntamiento, excluida la

Sala Capitular y oficinas municipales, plaza de José Antonio, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Pezuela de las Torres, a 30 de noviembre de 1976. — El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.278) (X.—8.254)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección 1.ª. — Grupo Escolar "Carlos Ruiz", travesía de Pedro Alvarez, número 8.

Distrito único. — Sección 2.ª. — Grupo Escolar "Carlos Ruiz", travesía de Pedro Alvarez, número 8.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Cadalso de los Vidrios, a 29 de noviembre de 1976. — El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.279) (X.—8.255)

**AYUNTAMIENTOS**

**PELAYOS DE LA PRESA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente número 2 de suplementos de créditos dentro del vigente Presupuesto ordinario, por medio de transferencias.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que se indica en la misma Ley en su artículo 684, podrán formularse reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Pelayos de la Presa, 4 de diciembre de 1976. — El Alcalde, Nicasio Hernández.  
(G. C.—10.268) (O.—7.703)

**CENICIENTOS**

Este Ayuntamiento instruye expediente de anulación de créditos pendientes de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con los artículos 292 a 294 del mismo y 796 de la ley de Régimen Local; exponiéndose al público por plazo de quince días, durante el cual pueden presentarse reclamaciones en Secretaría.

Cenicientos, 30 de noviembre de 1976. El Secretario, J. M. Sanz H.  
(G. C.—10.269) (O.—7.704)

**BOADILLA DEL MONTE**

El ilustrísimo Pleno municipal, en sesión celebrada el día 26 de noviembre del corriente año, en virtud de lo prevenido en el artículo 100 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial, acordó aprobar, en principio, el Padrón de habitantes de este término municipal, cerrado al 31 de diciembre de 1975, y sus resúmenes numéricos, obtenidos de las Hojas de Inscripción Padronal, cumplimentadas por los habitantes de este Municipio, con expresión de las respectivas calificaciones vecinales.

Dicho Padrón, en forma de relación continuada de habitantes, en unión de las Hojas de Inscripción Padronal y resúmenes numéricos, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que puedan presentarse por el vecindario ante esta Alcaldía reclamaciones sobre inclusiones,

exclusiones, datos de la inscripción y calificación de cada habitante.

Dichos documentos podrán examinarse durante el plazo indicado en las oficinas municipales, Negociado de Estadística, en horas de nueve a trece, durante los días hábiles, y las reclamaciones se presentarán por escrito ante la Alcaldía a través del Registro General, adjuntando la documentación que proceda, justificativa de los derechos alegados.

Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento, a los efectos legales prevenidos.

Boadilla del Monte, a 27 de noviembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.270) (X.—8.247)

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, en su condición de obligados al pago de multas, y que han resultado desconocidos los domicilios previstos en los expedientes respectivos, para que comparezcan por sí o por mandatario en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la oficina del Ayuntamiento, plaza de José Antonio, 1, primero, de nueve y media a una y media horas, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la multa practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas multas por notificadas, comenzando a contar el plazo de quince días para su posible impugnación ante el excelentísimo señor Alcalde, y vencido el mismo, sucesivamente, los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes en período voluntario o para su exacción por vía de apremio, con recargo del 20 por 100.

Nombre y apellidos. — Matrícula. — Número expediente. — Importe sanción

- Simón Jiménez Aparicio. — M-720.565. 9.879/76.—500 pesetas.
- Artesanía Cerámica. — M-915.807. — 9.865/76.—500 pesetas.
- Doroteo Fernández. — M-0196-U. — 10.451/76.—500 pesetas.
- Pedro Navarro Mateo. — M-935.244. — 10.778/76.—500 pesetas.
- Guillermo de la Peña G.—Motocicleta. 5.897/76.—250 pesetas.
- Cecilio Prado Menéndez.—M-5558-AY. 10.639/76.—500 pesetas.
- José Manuel Sánchez. — M-571.365. — 12.114/76.—500 pesetas.
- F. Javier Adarve Fernández. — Madrid-583.219.—5.586/76.—500 pesetas.
- Lorenzo Sáiz Ramírez. — M-8543-AT. 5.581/76.—500 pesetas.
- M. Paz Prieto.—SG-12.320.—9.824/76. 1.000 pesetas.
- Juan Martínez Luque.—M-7459-AH. — 7.046/76.—500 pesetas.
- Andrés Pascual Alonso. — M-3164-I.— 10.115/76.—500 pesetas.
- Carmen Rosánal Raiz.—M-9171-AP. — 10.116/76.—500 pesetas.
- F. Javier Adarve Fdez.—M-583.219.— 8.185/76.—1.000 pesetas.
- Basilio Arroyo Sánchez.—M-868.811.— 10.711/76.—500 pesetas.
- Juana Flores Quirós. — M-5400-AU.— 10.715/76.—500 pesetas.
- Julia Díaz Tinán.—M-903.617.—10.713/76.—500 pesetas.
- José Sánchez Jiménez. — M-5993-Z.— 11.268/76.—500 pesetas.
- Marcelino García Muñoz.—M-659.313. 10.511/76.—500 pesetas.
- María Isabel Olza. — M-2643-U. — 10.430/76.—500 pesetas.
- Manuel Pedregosa Arroyo.—M-686.961. 6.961/76.—500 pesetas.
- Antonio Gallardo Murillo. — M-7751-AK.—10.440/76.—500 pesetas.
- Jesús González Valero.—M-7384-AP.— 9.831/76.—500 pesetas.
- José Pérez Fresneda. — Ciclomotor.— 13.458/76.—500 pesetas.
- Antonio Delgado Miguel. — M-298.968. 9.827/76.—500 pesetas.
- F. Javier Bengochea García.—M-4016-H.—9.757/76.—500 pesetas.
- Araceli Taorra Payá. — M-603.824.— 10.692/76.—500 pesetas.
- José Manuel Pérez Rumpérez.—Madrid. número 766.514.—10.694/76.—500 pesetas.

- Rafael González Carrillo.—BI-120.846. 10.211/76.—500 pesetas.
- Julio Gómez Pereira.—M-7977-D.— 10.209/76.—500 pesetas.
- Juan Ortega Torralbo.—M-562.295.— 10.351/76.—500 pesetas.
- Teodoro Sobrino Penas.—M-834.333.— 10.216/76.—500 pesetas.
- José Tejero Espejo.—M-920.260.— 10.218/76.—500 pesetas.
- José Luis de López Suárez.—M-4059-W. 10.221/76.—500 pesetas.
- José Vicente Silva.—M-5589-P.—9.839/ 1976.—500 pesetas.
- Pablo Prieto Mercurio.—M-3720-E.— 9.837/76.—500 pesetas.
- Valentín Guerrero de la I.—L-1823-B. 9.838/76.—500 pesetas.
- Manuel Vicente Bru.—M-6624-U.— 9.761/76.—500 pesetas.
- Manuel Mora Donoso.—M-723.785.— 10.719/76.—500 pesetas.
- Carmen Larrea Callos.—M-8932-AD.— 6.963/76.—500 pesetas.
- María Isabel Ventura Pérez.—M-3149-I. 10.226/76.—500 pesetas.
- J. Carlos Costunero Sanz.—M-4615-AC. 10.372/76.—500 pesetas.
- Enrique Encinas Rodríguez.—Madrid, número 770.153.—10.225/76.—500 pese- tas.
- David Urena Monchón.—M-9696-C.— 10.369/76.—500 pesetas.
- Dolores Bonete López.—M-6250-G.— 10.382/76.—500 pesetas.
- Eduardo de la Cruz Pérez.—M-1329- AL.—10.237/76.—500 pesetas.
- María Carmen Hernández Miguel.—Ma- drid, número 2689-BG.—10.241/76.—500 pesetas.
- Antonio Boan Matas.—GU-3734-A.— 10.250/76.—500 pesetas.
- Juan Molina Vargas.—B-712.884.— 10.954/76.—500 pesetas.
- Juan Luna Castro.—M-8643-N.—9.745/ 1976.—500 pesetas.
- Juan D. Ciudad Palomo.—CR-0564-B. 15.872/76.—500 pesetas.
- Natalio Cuesta Eruste.—M-4656-AP. 15.804/76.—500 pesetas.
- Julian Romero Cuevas.—M-2641-BB.— 5.941/76.—500 pesetas.
- María Cruz Rus.—M-465.465.—8.429/ 1976.—500 pesetas.
- Andrés Pascual Alonso.—M-3164-I.— 5.750/76.—500 pesetas.
- Francisco Izquierdo Barrientos.—Ma- drid, número 8392-C.—15.814/76.—500 pesetas.
- Antonio Ruiz Paso.—M-6451-X.— 8.427/76.—500 pesetas.
- Santiago Canas Sierra.—M-8773-Z.— 8.426/76.—500 pesetas.
- Claudio Greco de Arriba.—M-8229-F. 15.903/76.—500 pesetas.
- Rafael Tejero.—M-636.262.—15.102/ 1976.—500 pesetas.
- Eugenio San Gregorio Ramos.—Madrid, número 7217-U.—15.556/76.—500 pe- setas.
- Santiago Fernández Almonacid.—Alba- cete, número 35.035.—8.430/76.—500 pe- setas.
- Jesús Torres Pulgar.—M-915.208.— 15.850/76.—500 pesetas.
- Gonzalo Gómez Monimo.—M-834.539. 11.772/76.—500 pesetas.
- José Torres Pina.—M-4737-AB.— 15.912/76.—500 pesetas.
- José Carrillo Martínez.—M-624.931.— 15.141/76.—500 pesetas.
- Felipe Corrado Pastrán.—M-8718-E. 6.800/76.—500 pesetas.
- Tomás Huelves Matías.—M-5638-W.— 15.148/76.—500 pesetas.
- Sanz López Luin.—M-474.387.— 15.377/76.—500 pesetas.
- Florencio Berrocal Domínguez.—Ma- drid, número 548.177.—15.374/76.—500 pesetas.
- Torrejón de Ardoz, 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.016) (O.—7.625)

**BOADILLA DEL MONTE**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 26 de noviembre.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayunta- miento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, 26 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Francisco Cerro García. (G. C.—10.018) (O.—7.627)

**SAN AGUSTIN DEL GUADALIX**

A los efectos del artículo 30 del Re- glamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y confor- me a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por la sociedad "Laboratorios Leo, S. A.", con domicilio en esta Villa, se ha solicitado licencia para la instala- ción de una fábrica de productos quími- co-farmacéuticos ubicada en el punto ki- lométrico 31,700 de la carretera N-I Ma- drid-Irún, margen derecha.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable- cer formular las reclamaciones u observa- ciones pertinentes, que por escrito pueden presentar en la Secretaría municipal.

San Agustín del Guadalix, a 29 de no- viembre de 1976.—Por el Alcalde (Fir- mado). (G. C.—10.019) (O.—7.628)

**CERCEDILLA**

Por doña María y doña Dolores Gu- tiérrez del Barrio se ha solicitado una porción de terreno sobrante de la vía pú- blica y resultante de trazado de la calle del Arroyo, de este casco urbano, y cuyo sobrante limita únicamente, en cuanto a fincas particulares, con una propiedad de citadas señoras.

Se somete a información pública por el plazo de ocho días a los efectos, en su caso, de reclamaciones que puedan inter- ponerse.

Cercedilla, 27 de noviembre de 1976.— El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—10.021) (O.—7.629)

**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

Aprobado por el Ayuntamiento el Pre- supuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de construcción del Centro Ru- ral de Higiene y Sanidad, con vivienda para el señor médico, en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Se- cretaría de este Ayuntamiento por espa- cio de quince días, con arreglo a lo dis- puesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se po- drán formular contra el mismo las recla- maciones que se estimen convenientes.

Fuente el Saz de Jarama, a 27 de no- viembre de 1976.—El Alcalde, Eusebio Sanz. (G. C.—10.022) (O.—7.630)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos núm. 2.688/76, ej. 104/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de An- gel Fernández Contreras, contra Jorge Barbero Torres, sobre ejecución sindical, con fecha de hoy se ha dictado providen-

cia, cuya parte dispositiva es del tenor li- teral siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Gil Suárez.—Madrid, 17 de noviembre de 1976.

Teniendo en cuenta que el ejecutado Jorge Barbero Torres no ha podido ser hallado, pues en la dirección que consta en el escrito inicial, hace constar el carte- ro que se ausentó sin dejar señas, requié- rase a dicho ejecutado, en base a lo que disponen los artículos 208, 209, 210 y 211 del texto articulado del Procedimiento La- boral, a fin de que proceda con carácter inmediato a la readmisión del ejecutante Angel Fernández Contreras, con la adver- tencia de que si no cumple de inmediato este requerimiento se procederá a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

a) Se acordará por esta Magistratura que el ejecutante siga percibiendo su sa- lario con cargo a la empresa, a la mis- ma periodicidad que la que antes regía, con los incrementos que por vía de Con- venio Colectivo o por norma se produ- can, a cuyo fin se decretará embargo de los bienes de dicho ejecutado en canti- dad no inferior a seis meses de salarios.

b) Se pondrán los hechos en conoci- miento del Delegado provincial de Tra- bajo, a los efectos prevenidos en el ar- tículo 33 de la ley de Relaciones Labo- rales.

c) Se decretará que el ejecutante per- manezca en alta y con cotización en la Se- guridad Social, como trabajador activo de la empresa.

Para llevar a cabo este requerimiento, y ante la imposibilidad de localizar al de- mandado, se publicarán edictos en el BO- LETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se requiere al ejecutante An- gel Fernández Contreras, a fin de que en el término de cinco días, presente ante esta Magistratura copia de la solicitud o papeleta demanda de conciliación sin- dical, presentada el 3 de mayo de 1976 ante la Organización Sindical, y de todas las hojas salariales que tenga el deman- dante de la empresa del señor Barbero; con apercibimiento de que si no lo hace así en el plazo indicado le parará el per- juicio a que haya lugar en derecho.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Es copia.

Y para que sirva de notificación a Jor- ge Barbero Torres, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado). (B.—4.394)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.696/76 seguidos ante la Magistratura de Trabajo núme- ro 2 de Madrid, a instancia de Consejo Su- perior de Doctores y Licenciados en Cien- cias Químicas y Físicoquímicas, contra Administración General del Estado, Ins- tituto Nacional de Previsión y otros, so- bre derechos, con fecha de hoy se ha dic- tado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación activa alegada por el señor Abogado del Estado, en nombre de la Administración General del Estado, y por el Instituto Nacional de Previsión, debo desestimar y desestimo la demanda presentada por el Consejo Superior de los Colegios de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Físicoquímicas, y en consecuencia debo absolver y absuelvo de tal demanda a todos los demandados.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interpo- ner recurso de suplicación, ante el Tribu- nal Central de Trabajo, en plazo de cin- co días a contar desde el siguiente día al de la notificación de la presente reso- lución.

Así por esta mi sentencia, lo pronun- cio, mando y firmo.—Luis Gil Suárez (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a las personas que hayan obtenido plaza en el concurso convocado por el I. N. P., en virtud de resolución de la Dirección Ge- neral del mismo de 11 de diciembre de 1968, en la especialidad de Análisis Clí-

nicos, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado). (B.—4.532)

**Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid**

**EDICTO**

En los autos seguidos ante esta Magis- tratura núm. 4 con el número 3.845/76, a instancia de Manuel García Sánchez, contra "Powertrans Ibérica, S. A.", sobre cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de octu- bre de 1976.—El ilustrísimo señor don Carlos de la Haza, Magistrado de Traba- jo, en sustitución reglamentaria del nú- mero 4 de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre par- tes: de una, y como demandante, Ma- nuel García Sánchez; y de la otra, como demandada, la empresa "Powertrans Ibérica, S. A.", sobre reclamación de canti- dad; y...

Fallo: Que estimando la demanda in- terpuesta por Manuel García Sánchez, de- bo condenar y condeno a la empresa "Po- wertrans Ibérica, S. A.", a que pague la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil doscientas cincuenta y siete pesetas (pe- setas 164.257).—Así por esta mi senten- cia, contra la que podrá recurrirse en su- plicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguien- tes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magis- tratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la con- dena que le ha sido impuesta, incremen- tada en un 20 por 100, conforme a lo es- tablecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 125, recursos, abierta por esta Magistratura en la sucursal número 1 de la Caja de Aho- rros y Monte de Piedad de esta capital; lo pronuncio mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, es- tando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notifica- ción en forma a "Powertrans Ibérica, So- ciedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fi- jación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Ma- drid, a 19 de noviembre de 1976.—El Se- cretario (Firmado). (B.—4.397)

**Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos ante esta Magis- tratura de Trabajo núm. 4, con el número 3.848/76 y otros acumulados, a instancia de Modesto Raya y otros, en contra de la empresa "Fadisa", sobre cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabeza- miento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia 425.—En Madrid, a 17 de noviembre de 1976.—Habiendo sido vis- tos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los au- tos seguidos a instancia de Modesto Ra- ya Zorita y María Concepción Checa La- guna, en contra de la empresa "Fadisa", sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando las demandas, debo de condenar y condeno a la em- presa "Fadisa" a que abone a los actores las siguientes cantidades: A Modesto Raya Zorita, 55.000 pesetas; y a María Concepción Checa Laguna, 16.500 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la no- tificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta co- rriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital de la

"American Advisory Agency" solicita autorización para instalar venta de auto- móviles en carretera de Barcelona, kiló- metro 21,900. Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. Torrejón de Ardoz, a 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.017) (O.—7.626)

cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 125, recursos, abierta por esta Magistratura en la sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital; lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Linares. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.—Jesús González Velasco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Fadisa", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1976. — El Secretario (Firmado).

(B.—4.398)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 68/75 seguidos a instancia de Pablo Tamaral Cachinero, contra "Soroan", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En Madrid, a 20 de octubre de 1976.—Por dada cuenta con el anterior escrito, que se unirá al proceso de su razón.—Visto que el adjudicatario de los bienes subastados en estas actuaciones no ha podido hacerse cargo de los bienes por haber desaparecido la empresa apremiada, se accede a lo solicitado por dicho adjudicatario a quien se devolverá el dinero ofrecido en pago de dichos bienes.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandante Pablo Tamaral Cachinero, ausente, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, a 20 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.218)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo con el número 3.687/76, seguidos a instancia de Antonio Rodríguez Tejero, contra Dolores Recatero Sánchez, sobre cantidad, con fecha 29 de octubre se ha dictado por Su Señoría sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Antonio Rodríguez Tejero, contra Dolores Recatero Sánchez, debo condenar y condeno a esta última a que abone a aquel demandante la suma de 73.949 pesetas (setenta y tres mil novecientas cuarenta y nueve pesetas).—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que de acuerdo con el libro tercero del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza del Celenque, 2), cuenta 535, el depó-

sito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la demandada Dolores Recatero Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué en Romero Robledo, 13, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.228)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo con el número 3.787/76, seguidos a instancia de Francisco Barrajón Pérez y 41 más, sobre crisis, con fecha 5 de noviembre se ha dictado por Su Señoría sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda de oficio remitida en forma de resolución por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, origen de los presentes autos, debo señalar y señalo a los productores que a continuación se indican, las indemnizaciones que seguidamente se especifican, por la resolución de sus contratos de trabajo con la empresa "Hispanica de Servicios, S. A." ("Hispaner"), condenando como condono a dicha empresa a que abone a cada uno de tales productores las siguientes cantidades:

1.º a don Francisco Barrajón Pérez, 66.000 pesetas (sesenta y seis mil); 2.º a don Antonio Fernández Fernández, 39.000 pesetas (treinta y nueve mil); tercero a don Eugenio Pérez Carrasco, 44.000 pesetas (cuarenta y cuatro mil pesetas); 4.º a don Amadeo Delgado Poveda, 38.000 pesetas (treinta y ocho mil); 5.º a doña María Eduvigis Soler Ameneiro, 32.000 pesetas (treinta y dos mil); 6.º a don Lázaro Martín Godina, 23.000 pesetas (veintitrés mil); 7.º a don Tomás Calderón Fernández, 24.000 pesetas (veinticuatro mil).

8.º a don Eligio Fernández Martín, 26.000 pesetas (veintiséis mil); 9.º a don Félix García Moreno, 21.000 pesetas (veintiuna mil); 10 a don Guillermo Roldán Herrera, 23.000 pesetas (veintitrés mil); 11 a don Antonio García Hoyas, 23.000 pesetas (veintitrés mil); 12 a don Antonio Tebar Sueños, 21.000 pesetas (veintiuna mil); 13 a don Antonio Monsalve Ruiz, 26.000 pesetas (veintiséis mil); 14 a don Angel Monsalve Ruiz, 26.000 pesetas (veintiséis mil); 15 a don Leoncio Gómez Díaz, 26.000 pesetas (veintiséis mil);

16 a don Fidel Jerez Abad, 24.000 pesetas (veinticuatro mil); 17 a don Germán Galán Castro, 26.000 pesetas (veintiséis mil); 18 a don Nemesio Castaños Ramos, 21.000 pesetas (veintiuna mil); 19 a don Andrés Cogolludo Sánchez, 23.000 pesetas (veintitrés mil); 20 a don Antonio Fernández Rodríguez, 19.000 pesetas (diecinueve mil); 21 a don Bernardino Jiménez Castro, 19.000 pesetas (diecinueve mil); 22 a don Francisco Márquez Sánchez, 16.000 pesetas (dieciséis mil).

23 a don Luis García Carreño, 13.000 pesetas (trece mil); 24 a don Gregorio Carvajal Gómez, 11.000 pesetas (once mil); 25 a don Anastasio Díaz Núñez, 11.000 pesetas (once mil); 26 a don Faustino Rey Asenjo, 11.000 pesetas (once mil); 27 a don Gregorio González Grimaldo, 11.000 pesetas (once mil); 28 a don Juan Barrado González, 13.000 pesetas (trece mil); 29 a don Carlos Aguado Navarro, 11.000 pesetas (once mil); 30 a don José María Gómez Montoya, 11.000 pesetas (once mil); 31 a don Alejandro Rey Asenjo, 11.000 pesetas (once mil); 32 a don Tomás Monsalve García, 11.000 pesetas (once mil);

33 a don Ramón Fernández Palomeque, 13.000 pesetas (trece mil); 34 a don Telesforo García Valdivieso Rodríguez, 11.000 pesetas (once mil); 35 a don Juan Higuera Almazán, 11.000 pesetas (once mil); 36 a don José Morata Martínez, 11.000 pesetas (once mil); 37 a don Aniceto Vaquero Saelices, 12.000 pesetas (do-

ce mil); 38 a don Luis Criado Martínez, 11.000 pesetas (once mil); 39 a don Manuel Mayol Muñoz, 12.000 pesetas (doce mil); 40 a don Casimiro Carrasquilla Arrogante, 12.000 pesetas (doce mil); 41 a don Tomás Mendieta Gutiérrez, 13.000 pesetas (trece mil); 42 a doña Manuela Canser de Andrés, 6.000 pesetas (seis mil).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II, de la Ley 24/73, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura, en el término de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, núm. 2), cuenta número 535, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la empresa demandada "Hispanica de Servicios", que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué en Moraleja de Enmedio, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.406)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, de dicha capital, con el número doscientos tres de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de menor cuantía promovidos por "Casli, S. A.", contra "Electromares, S. L.", que está en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado citar por segunda vez al señor Director, gerente o representante legal de la demandada "Electromares, S. L." para que el día veintidós de diciembre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial, a tenor de las posiciones que se presenten por la parte demandante y sean declaradas pertinentes, con apercibimiento que de no verificarlo sin causa justa que se lo impida podrá ser tenido por confeso en la certeza de dichas posiciones.

Y para que sirva de citación en forma legal, a los fines, para el día y con el apercibimiento acordados al señor Director, gerente o representante legal de "Electromares, S. L.", expido la presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.454)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, en juicio ejecutivo con el número seiscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Claas Ibérica, Sociedad Anónima", contra doña Concep-

ción Calleja González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, los siguientes bienes:

Primer lote

1. Una máquina de soldadura eléctrica, marca "Giesca", de corriente continua.
2. Un taladro de columna, marca "Iba", con motor acoplado de 1,5 HP.
3. Un compresor marca "Puskas", con motor de 1,5 HP., hasta 10 kilogramos.
4. Una piedra esmeril, con motor de 2 HP., marca "Egor".
5. Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 90, de 140 espacios, número 1252868.
6. Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Olivetti".

Segundo lote

Los derechos de traspaso o arrendamiento que correspondan a la demandada señora Calleja, sobre el local planta baja del "Grupo Marcos Sagasti", de Salvatierra (Alava), sin número, local dedicado a garaje y reparaciones de vehículos, propiedad de don Melquiades Resano.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, en dos lotes, debiendo consignarse previamente por los licitadores que quieran tomar parte en la misma la suma de siete mil novecientas cincuenta pesetas y once mil doscientas cincuenta pesetas, en que respectivamente resulta ser el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las pujas podrán hacerse por separado para cada lote.

Y que con respecto al segundo, de los derechos de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local durante un año, y destinarlo durante el mismo tiempo a igual negocio que explota la parte demandada, así como que la aprobación del remate o admojudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término que la Ley concede para que el arrendador pueda ejercitar, si le conviniere, el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.407)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de "Hispano Toledano, S. A.", contra don Angel Marcos Gómez, con domicilio en Cuellar (Segovia), se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Un camión marca "Barreiros", modelo Centauro, matrícula SG-13.655, con número de chasis 520259 y de motor 163759, con basculante "Peláez".

Tasado en quinientas mil pesetas (pesetas 500.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.400)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número mil setenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco S, a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en representación de don Alfonso y don Carlos Romero y González de Peredo, contra doña Laura Casale, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se establecerán, los siguientes bienes muebles de la pertenencia de la demandada, en cuyo poder se hallan depositados:

Un televisor "Iberia", de 23 pulgadas, con U. H. F. incorporado, valorado en nueve mil pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", de tamaño grande, tasado en seis mil pesetas.

Un sofá rinconera, de seis cuerpos, tapizado en terciopelo color gris, tasado en siete mil pesetas.

Dos mesas lacadas en china, de 40 por 40 una de ellas y la otra de 1,20 por 40, tasadas en cuatro mil seiscientos pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, once, segundo, y se previene a los licitadores:

**Primero**

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo**

Que servirá de tipo para la subasta el tasación de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.455)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y dos S, a instancia de "Mercado en Origen de Productos Agrarios del Guadiana, S. A." (Mercoguardiana, Sociedad Anónima), contra don Francisco Llopis Esbrí, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta en quiebra, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los derechos de cesión de la autorización para poder actuar como mayorista en el Mercado Central de Legazpi, embargados al demandado, tasados pericialmente en seiscientos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, once, segundo, y se advierte a los licitadores:

**Primero**

Que servirá de tipo para la subasta el tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero**

Que el derecho de cesión embargado—según comunicación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid— está referido a la autorización que reglamentariamente ha de otorgar la Alcaldía para poder actuar como mayorista en el Mercado Central correspondiente, no al puesto, ya que éste es propiedad municipal y en ningún momento pierde tal carácter, no interviniendo el Ayuntamiento en el aspecto económico de la cesión, limitándose a percibir los derechos que gravan estas cesiones, siendo dichas autorizaciones susceptibles de ser anuladas por la Alcaldía sin derecho a indemnización si el titular de las mismas cometiese alguna infracción reglamentaria que tenga prevista tal sanción.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.426)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número quinientos once de mil novecientos setenta y dos, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de don Francisco Roviroso Miquel, en subrogación del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra la "S. A. Humet Hermanos", sobre pago de un préstamo hipotecario, habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en un solo lote, los siguientes bienes hipotecados:

Finca urbana.—Destinada a la industria, sita en la ciudad de Tarrasa, entre las calles de Calvo Sotelo, Manso Adey, San Valentín y plaza de la Estación del Norte, teniendo su fachada principal en la calle de Calvo Sotelo, a la que abren las puertas señaladas con los números 128, 126, 112, 110 y 108, con otra puerta a la calle de San Valentín para carga y descarga, que tiene el número 40.

Su perímetro irregular lo constituye un polígono de doce lados y ocupa una superficie de 5.220 metros, 88 decímetros y 30 centímetros cuadrados, o sea, 138.144 palmos 66 centésimas de palmo cuadrado, y en su conjunto linda: por su frente, Oeste, con calle de Calvo Sotelo, en parte con Salvador Serra y Teresa Marsal, parte con Inocencio García Urrutia y parte con José Ruiz; derecha, saliendo, Norte, en línea de 17 metros 35 decímetros, con plaza de la Estación del Norte; izquierda, con la calle de San Valentín, en parte José Torrella y por el mismo, a la espalda, José Torrella y parte con calle de Manso Adey.

Se halla dotada de un caudal en total de tres plumas y un octavo de agua de pie, medida de Barcelona, de la Mina Pública de Aguas de Tarrasa.

Y esta total finca está integrada por las siguientes construcciones y edificios:

A) Un edificio de tipo señorial de planta baja y dos pisos altos y en parte planta de sótanos con fachada a la calle de Calvo Sotelo, en la que tiene el número 128, a plaza de la Estación del Norte y a la calle Manso Adey. Ocupa un solar de 562 metros, 33 decímetros y 60 centímetros cuadrados, siendo el total edificio en las tres plantas de 1.625 metros cuadrados, siendo la extensión de los sótanos de 153 metros y 30 decímetros cuadrados.

B) Cinco naves industriales, separadas del anterior edificio por un patio central que mide 241 metros cuadrados y al que da acceso una puerta cochera señalada con el número 126. La primera de las cuales queda unida al anterior edificio por unas construcciones laterales que contienen: la de la parte izquierda, que da a la calle de Manso Adey, el escritorio-despacho de fábrica, que mide 46 metros cuadrados,

que sirve de paso entre los dos cuerpos principales, y la de la parte derecha (calle de Calvo Sotelo) los locales de aseo y lavabos del personal obrero, con otros 46 metros cuadrados, y la casa-portería con que se une el edificio principal, despacho-almacén por un enlace a la altura del primer piso, que contiene una habitación anexa a dicha portería, teniendo una superficie de 106 metros cuadrados y forma el vestíbulo de entrada al patio central por la puerta cochera; estas construcciones secundarias ocupan 198 metros cuadrados. La primera de las cinco naves ocupa todo el ancho de la finca y está formada por dos cuerpos de edificio de bajos solamente de igual longitud con tejado corriente al que da a la calle de Manso Adey, que tiene solo nueve metros de ancho y toma luz de dicha calle por grandes ventanales, y el otro con tejado de diente de sierra para la luz cenital, siendo la total superficie de esta primera nave de 1.254 metros y 35 decímetros cuadrados. Anexa a esta nave y con comunicación entre sí existe la segunda, que mide 536 metros y 80 decímetros cuadrados de superficie, ocupa también toda la anchura de la finca y cubierta con un tejado de diente de sierra. Paralelamente a la anterior la primera y perpendicularmente las otras dos están construidas las tres naves restantes, todas ellas con tejado corriente, tomando la primera y la tercera de ellas la luz cenital a todo lo largo de las mismas y la del centro por puerta y ventanas al exterior y tragaluces cenitales; ocupa la primera a la izquierda una superficie de 567 metros y 30 decímetros cuadrados; la del centro, 293 metros y 10 decímetros cuadrados, y la tercera a la derecha 353 metros y 60 decímetros cuadrados.

C) Una casa señalada con el número 112 de la calle de Calvo Sotelo, de dos cuerpos con bajos destinados a almacén de primeras materias y tres pisos altos con dos viviendas por planta y cerrado con locales, lavadero y desván para cada piso. La planta baja no tiene entrada desde la calle, comunicando por ella con ocho grandes ventanales protegidos por rejas metálicas; a los pisos tienen su acceso por puerta y escalera de la calle. Su construcción es de mampostería y cemento con fachada de estuco y piedra artificial; la escalera de acceso a los pisos es de mármol artificial y todos los pisos tienen instalada calefacción individual y servicios de agua caliente por termo y cocina suplementada por calentador eléctrico. Cada planta contiene dos viviendas izquierda y derecha por piso e integradas las de la izquierda de la fachada con cinco habitaciones exteriores, dos interiores, comedor, cuarto de estar, cocina office y tres cuartos de baño, y las del lado derecho por dos habitaciones y comedor exteriores, tres más con luz a la parte trasera del edificio y una con luz de un patio interior, cocina, office y tres cuartos de baño. En un limitado espacio lateral, junto a la casa números 108 y 110, se ha construido un pequeño garaje provisional.

Tiene una extensión este edificio de 615 metros y 10 decímetros.

D) La casa señalada con los números 108 y 110 de la calle de Calvo Sotelo, que ocupa una superficie de 124 metros y 90 decímetros cuadrados, constando de dos plantas con patio detrás y dos puertas a la calle, que justifican la existencia de los números y destinados a su derribo cuando se consiga el desahucio de los inquilinos.

E) Urbana, o sea, un edificio garaje de dos plantas, antes almacén, con una pequeña salida detrás, sita en la calle de Calvo Sotelo, de Tarrasa, señalada con los números 102, 104 y 106. Ocupa una superficie de 463 metros y 546 milímetros cuadrados, equivalentes a 12.234 palmos.

Se halla dotada de media pluma de agua de pie, medida de Barcelona, procedente del caudal de la sociedad "Mina Pública de Aguas de Tarrasa" y de la llamada "Mina Alta", de la que recibe en el repartimiento o plumero de dicha sociedad, sita en la calle de San Valentín.

En los edificios descritos se halla instalada la siguiente maquinaria:

La que se hace constar en la escritura de préstamo, cuya relación detallada podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado.

La finca descrita aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.290, libro 332 de la Sección primera del Ayuntamiento de Tarrasa, folio 101, finca número 10.732, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Para que dicho acto pueda tener lugar se ha señalado el día siete de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, además de acreditar su personalidad, depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

**Tercera**

La diferencia entre el precio del remate y lo consignado deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días de aprobado aquél.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.319)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

En los autos seguidos en este Juzgado bajo el número novecientos ochenta y tres-B de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A." (DYTA, S. A.), representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Máximo García Solana, que tuvo su domicilio en pensión "Alhambra", carretera de la Almudena, número setenta y cinco, de Granada, sobre reclamación de treinta y ocho mil cincuenta y dos pesetas de principal, más otras veinticinco mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por desconocerse el actual domicilio y paradero de dicho demandado, se ha declarado embargado, por providencia de esta fecha y como de la propiedad del mismo:

Un vehículo marca "Seat 127", matrícula AV-6078-A; y

Una finca rústica sita en "El Arenal", provincia de Avila.

Por medio de la presente se requiere a dicho demandado don Máximo García Solana, al pago de dichas cantidades reclamadas y se le cita de remate, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en forma en estos autos y se oponga a esta ejecución, si le conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.269)

**JUZGADO NUMERO 10**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez del Juzga-

do de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos de juicio incidental de arrendamientos urbanos seguidos en este Juzgado con el número ciento cincuenta y siete de mil novecientos setenta y seis-B, y promovidos a instancia de don Julio Guerra Saugar, representado por el Procurador de los Tribunales señor Sorribes, contra don José Pérez Povedano y otros, por cuantía de sesenta y un mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas, ha dispuesto se emplace por medio de edictos al demandado indicado don José Pérez Povedano, cuyo último domicilio conocido fué en calle del General Yagüe, número trece, de esta capital, y actualmente se halla en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de seis días comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y sea emplazado dicho demandado conforme a lo ordenado, publicándose el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo y firmando la presente cédula de emplazamiento en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.297)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En virtud de resolución del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de esta capital, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la "Sociedad Financiera Internacional Ibérica, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de la Princesa, número tres, habiendo sido nombrados comisario y depositario de la misma a don Manuel Martínez Guillén y a don Pedro Sánchez Regordan, respectivamente, mayores de edad y vecinos de Madrid, calle de Argensola, número nueve, y Valdecanillas, número trece.

Se hace saber y advierte por medio del presente que nadie haga pagos a la entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos, una vez que sean nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados depositarios o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.344)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de don Manuel Victorino Lariñaga Alcázar, hijo de Juan y de Paula, natural de Madrid, que falleció en esta capital el día once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro en estado de casado en segundas nupcias con doña Angeles Fernández Orduño, habiendo estado casado en primeras nupcias con doña María Antón Santodomingo, quien falleció en veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y uno; de expresados matrimonios no ha habido descendencia alguna, cuya herencia se reclama para su viuda doña Angeles Fernández Orduño, al haber fallecido los padres del causante antes del año mil novecientos treinta y seis y no existir hermanos ni sobrinos. Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo en el término de veinte días a este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, con apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.442)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de doña Josefa García Cabredo, mayor de edad, viuda, hija de Manuel y Apolonia, natural de Galdácano, que falleció en Madrid el día seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, sin haber otorgado testamento; expediente que se sigue a instancia de su sobrino don Vicente Julio García Merlo, que tiene su domicilio en esta capital, plaza de Juan Zorrilla, número dos, piso quince, que solicita para sí la herencia y para los también sobrinos de la causante don José María, don Manuel y doña Carmen Apolonia García Merlo; por providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber la muerte sin testar de dicha causante, para que todas aquellas personas que se creyesen con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarlo dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlas por decaídas de su derecho.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—9.391)

(C.—1.718)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En autos ejecutivos número cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y seis-D, a instancia de "Seficetesa Financiaciones, S. A.", contra don Miguel Angel Cabezas Leal, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de la una, como demandante, "Seficetesa Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael González Valdearrábano y defendida por el Letrado don Rafael Celedón González, contra don Miguel Angel Cabezas Leal, mayor de edad, vecino de Madrid, avenida Buenos Aires, número dos, octavo C, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, por lo que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Miguel Angel Cabezas Leal, vecino de Madrid, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de referencia de la suma de ciento catorce mil novecientas sesenta pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega. (Rubricado).—Publicada el mismo día.—Manuel Maraver. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.421)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos abintestato número mil cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, por muerte de don Ricardo Cepeda y Sanz, en el que, por providencia de hoy, se ha acordado hacer público el fallecimiento sin testar del expresado finado, cuya herencia es reclamada en favor de sus hermanos don Emilio y don Joaquín Cepeda Sanz, con la reserva viudal, en usufructo, a favor de la esposa del causante, doña Pilar Alonso Frey, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, conforme al artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.228)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo instado por "Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.", representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Victoriano Rodríguez Martínez, en ignorado paradero, se cita a dicho demandado para que en el término de nueve días siguientes a la publicación o fijación de este anuncio, comparezca personándose en expresados autos y se oponga a la ejecución despachada contra sus bienes, si le convinieren, haciéndose constar que ha sido hecho traba, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre los derechos de todas clases, incluso de propiedad que le puedan corresponder en el piso cuarto letra A, portal 4, de la Urbanización "Versalles", en Móstoles, a resultados de dicho juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de citación de remate en forma legal al demandado don Victoriano Rodríguez Martínez, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.353)

## JUZGADO NUMERO 14

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número ochocientos noventa-A de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Distribuciones y Talleres de Automóviles, S. A." (DYTA), representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra doña María Verónica Martínez Cabrera y don Sergio Bustos Santelices, domiciliados en Madrid, calle Ferraz, setenta y tres, tercero A, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, por medio de la presente se les cita de remate, concediéndoseles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, haciéndose constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el domicilio de los demandados, sobre el automóvil marca "Seat 133", matrícula M-3444-AP, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, sin hacerle otras citaciones ni notificaciones que las expresamente determinadas por la Ley.

Y para que la presente sirva de citación de remate a los demandados doña María Verónica Martínez Cabrera y don

Sergio Bustos Santelices, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.267)

## Juzgado Municipal

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez municipal número veintisiete de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal de desahucio que con el número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y cinco se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Martínez, en nombre y representación de don Angel Martín Casado, contra "Hierros, Aceros y Metales, S. A.", sobre falta de pago de los alquileres renta (ciento noventa y ocho mil pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionarán:

1. Un mostrador de armadura de aluminio y entrepaños en contrachapado color caoba, en ángulo, de siete metros de largo y 1,20 metros de altura, con un cajón y varios departamentos, valorado en tres mil pesetas.

2. Seis formatos de estanterías con una longitud de 11 metros, compuestos por nueve estantes, divididos longitudinalmente en compartimentos para piezas, valorados en seis mil pesetas.

3. Un cierre o fondo de escaparate de seis metros de largo, en armadura de aluminio y madera contrachapada hasta una altura, ésta, de 0,50 metros en cartón piedra con taladros, para exposición de piezas, con una puerta en el centro y otra lateral y piso a la altura de la luna del escaparate. Hace juego con el mostrador antes descrito. Valorado en la suma de diez mil pesetas.

4. Un cierre o separación para oficina, en aluminio, madera y cristal, con ventanilla para atención al público hasta el techo del local, de las mismas características que el mostrador y el fondo de escaparate anteriormente indicados, valorado en catorce mil pesetas.

5. Una máquina copiadora marca "Girrolativa H-M-F", número 3913, tipo S, valorada en mil pesetas.

Para el acto del remate se señala el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el barrio de Moratalaz, calle Arroyo de Fontarrón, número cincuenta y tres, previéndose a los licitadores:

## Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del importe de la tasación.

## Segundo

Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho importe.

## Tercero

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.404)

## BASSCOTT HISPANO AFRICANA, S. A.

En su sesión del día 2 de septiembre de 1976 se acordó el cambio de domicilio social desde Bocángel, núm. 1, a O'Donnell, número 20, segundo B, de Madrid. El Secretario del Consejo (Firmado).

(A.—5.397)